



RESOLUCION EXENTA 1G/N° 003785 15 JUN 2012

**MAT.: ACTUALIZASE CONVENIO EN ROL MLE A
PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, MELIN Y
MELIN LIMITADA, [REDACTED]**

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha **01/08/07**, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **MELIN Y MELIN LIMITADA, [REDACTED]**

2. Que, con fecha 15/05/12, el prestador persona jurídica individualizada, presentó una solicitud de eliminación de planta de profesionales y cambio de Director Técnico según formularios N° 3689 y 3690, adjuntando la documentación exigida para el proceso de actualización;

3. Que, el Informe Fiscalizador del Depto. Control y Calidad de Prestaciones, con la visación técnica sanitaria, según N° 975 y 977 ambos de fecha 29/05/12, confirman el cumplimiento de los requisitos que permiten actualizar el convenio, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. **ACTUALIZASE**, la planta de profesionales del convenio de inscripción del prestador **MELIN Y MELIN LIMITADA, [REDACTED]** eliminándose los profesionales señalados a continuación:

NOMBRE	RUT	PROFESION
VERONICA SANCHEZ HERRERA	[REDACTED]	PSICOLOGA
XIMENA CABELLO GALLEGUILLOS	[REDACTED]	PSICOLOGA
ANDREA SEPULVEDA BENAVIDES	[REDACTED]	PSICOLOGA
NATALIA REVECO GALARCE	[REDACTED]	KINESIOLOGA
CAROLINA BUSTOS TRUJILLO	[REDACTED]	FONOAUDIOLOGA
MARGARITA RAMOS MARTINEZ	[REDACTED]	KINESIOLOGA
MARIEL BRAVO FIGUEROA	[REDACTED]	KINESIOLOGA

II.- ANOTESE, como Director Técnico a D. BARBRA CATALINA CATALAN SUAREZ, [REDACTED]

III.-REGISTRESE, la presente actualización en la Base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

IV.- Notifíquese lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo

Anótese, Comuníquese y Archívese, por Orden del Director



AKS
PAG/YAM

DISTRIBUCIÓN:

- MELIN Y MELIN LIMITADA
[REDACTED]
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285

INGR. 3690- 3689/2012

JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACION
MINISTRO DE SALUD
FONDO NACIONAL DE SALUD
Eirma Ministro de Fe